



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 y Lácteos Grupo 030 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **VITASANITAS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por la **C. VALDA XOCHITL DE LEÓN MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable

Página 1 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo que recae en cada una de las Áreas Requirientes (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T68-2012**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).

1.6.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T68-2012**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; de conformidad con los numerales 22 Penúltimo Párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 y Lácteos Grupo 030 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades de **"EL INSTITUTO"**, para el ejercicio 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2013, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

1.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

Página 2 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

número **OA-019GYR047-T68-2012**, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción III, 37, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 38, 43, 58, 84 y 85 de su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 30 de octubre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, conforme al Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238,291, de fecha 14 de julio de 1989, pasada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina, Notario Público número 87 en México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil número 121,363, de fecha 10 de noviembre de 1989.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Carlos Alberto Juárez Pimentel, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,753 de fecha 22 de septiembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Francisco Solorzano Bejar Junior, Notario Público número 126 en México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y material de curación, así como equipo médico, equipo para clínicas y hospitales, instrumental quirúrgico, reactivos para laboratorios, en las proporciones permitidas por las leyes respectivas.

Página 3 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **CPI-890801-3SA**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Azahares número 83, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06430 en México, Distrito Federal, teléfono 5541-4508, Correo Electrónico cjuarez@piproductos.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Medicamentos Grupo 010 y Lácteos Grupo 030 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2013, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

Página 4 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$32,292,180.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$80,729,840.00 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 2 (dos)**.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondientes, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes

Página 5 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello; para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, en las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Clausula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Página 6 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120262 Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio OA- 019GYR047-T68-2012
---	---	---

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción	Hasta 10 % (diez porciento)

Únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posteriormente al 21 de diciembre de 2012, serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las ordenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero de 2013, no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre de 2012).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima para las unidades solicitadas por mes, no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

El porcentaje máximo a emitir de las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes para los meses de febrero a diciembre de 2013, serán determinados en razón del nivel de inversión que exista a nivel nacional para cada clave.

Lugar de Entrega.- Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**.

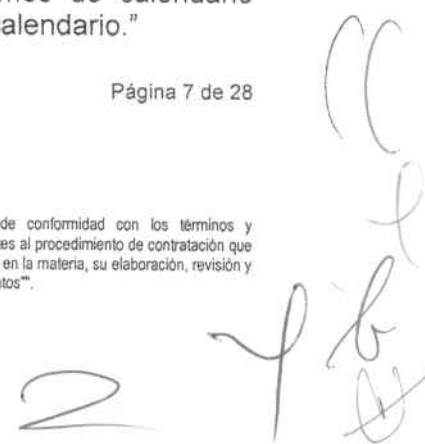
Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

Página 7 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Medica de Alta Especialidad podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En los casos de órdenes de reposición emitidas y cuya fecha de entrega coincida con inventarios en los almacenes, se considerará como día inhábil y se recorre la fecha de entrega al siguiente día hábil, cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad hará del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** la fecha de inventario.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total

Página 8 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120262 Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio OA- 019GYR047-T68-2012
---	--	---

del saldo del presente contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscribe el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, no obstante lo anterior **"EL INSTITUTO"** podrá emitir órdenes de reposición con lugar de entrega distinto al establecido en dicho anexo.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega al día siguiente de emitida la orden, si así lo decide.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"**, no dará por recibidos y aceptados los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente instrumento jurídico, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho anexo.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente instrumento jurídico. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

Página 10 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en los **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de la presente instrumento jurídico, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente instrumento jurídico, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI para el **"EL INSTITUTO"**.

Página 11 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad de las cantidades asignadas se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la Coordinación de Control de Abasto a más tardar el mismo día de la emisión de la primera orden de reposición. Dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a sus necesidades.

"EL INSTITUTO" por causas de fuerza mayor o caso fortuito, podrá modificar los lugares de entrega sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Previo al envío de los insumos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL INSTITUTO" podrá cancelar órdenes de reposición hasta 72 (setenta y dos) horas después de su emisión.

Así mismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por **"EL INSTITUTO"**, indicando numero de clave y descripción del bien.

"EL INSTITUTO" en las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

1. Jeringa de 10 a 20 ml. Sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregará de manera mensual)
2. Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregará de manera mensual)
3. Un block de formatos de registro en original (Se entregará de manera mensual)
4. Una Hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. Una toalla Individual y manual de referencia. (Se entregará una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión

Página 12 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120262 Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio OA- 019GYR047-T68-2012
---	--	---

del presente instrumento jurídico sin responsabilidad de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición para aquellos almacenes que cuenten con los lineamientos que rigen el manejo de medicamentos incluidos en los grupos I, II y III de la Ley General de Salud.

"EL INSTITUTO" se encuentra realizando las gestiones necesarias que permitan la recepción de los medicamentos controlados en todos los lugares de entrega.

Inclusiones de Marca.- "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento jurídico podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios así lo autorice, para lo cual deberá presentar solicitud por escrito acompañada de los documentos que enseguida se indica:

1.- Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
 - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

Página 13 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

2.- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

3.- Carta del fabricante de los bienes adjudicados en original, papel membretado y firma autógrafa, en el que exponga los motivos, las causas del porque no podrá entregar los bienes adjudicados (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros), relación y cantidades de las órdenes de reposición de las cuales está solicitando se autorice la entrega con una marca distinta.

4.- Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

5.- En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Se precisa que en caso de autorizar la inclusión de marca solicitada, esta procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca. Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

Página 14 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120262 Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio OA- 019GYR047-T68-2012
---	---	---

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, (vigente)
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) serán evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de **"EL INSTITUTO"**: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.
- **"EL INSTITUTO"** podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas del área de calidad, cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**.
- **"EL INSTITUTO"** coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, **"EL INSTITUTO"** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, **"EL PROVEEDOR"** a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de

Página 15 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de **"EL PROVEEDOR"** que resulte con asignación de productos de los que **"EL INSTITUTO"** cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberá presentar muestras del lote que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega que realice a **"EL INSTITUTO"**.

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de **"EL INSTITUTO"**, en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otro lote del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, **"EL INSTITUTO"** determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el presente instrumento jurídico.

Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con un solo fabricante y el contrato contenga una sola partida **"EL INSTITUTO"** procederá a la rescisión del mismo por el incumplimiento en la entrega de la muestra ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con varios fabricantes en una misma clave **"EL INSTITUTO"** procederá solo de aquel fabricante que **"EL PROVEEDOR"** no haya entregado las muestras solicitadas ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

Página 16 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como por el administrador del presente instrumento jurídico, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área Usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**. Con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **"EL INSTITUTO"**; así mismo para **"EL INSTITUTO"**; la Coordinación de Control Técnico de Insumos a través de la Coordinación de Control de Abasto precisará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. De no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el presente instrumento jurídico en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para **"EL INSTITUTO"** la Coordinación de Control Técnico de Insumos realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control del Abasto solicitará a las Unidades Almacенarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos o bien simultáneamente **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos para su análisis.

La Coordinación de Control del Abasto una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacенarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 17 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la COCTI de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenería, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente instrumento jurídico o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirientes:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el Área Contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente instrumento jurídico.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

Página 18 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del presente instrumento jurídico o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** solicite canjear productos denominados como fríos, al momento de realizar el canje correspondiente proporcionará los registros de temperatura firmados por el responsable sanitario para demostrar que el producto se resguardó en las condiciones adecuadas desde su llegada al almacén hasta el día de la recolección de los bienes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente instrumento jurídico, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, a más tardar a la firma del presente instrumento jurídico contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, previo a la formalización del presente instrumento jurídico, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de (10) diez días naturales contados a partir de la firma

Página 20 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en

Página 21 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el presente instrumento jurídico, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 22 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120262 Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio OA- 019GYR047-T68-2012
---	--	---

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente instrumento jurídico.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento jurídico.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente instrumento jurídico en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento).
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del presente instrumento jurídico ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

10. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
11. Cuando durante la vigencia del presente instrumento jurídico o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
12. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente instrumento jurídico hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
13. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Página 24 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento jurídico, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Cuando durante la vigencia del presente instrumento jurídico o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**,

Página 25 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 26 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos) "Acta de Fallo, Lugares de Entrega y Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 27 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120262
Licitación Pública
Internacional bajo la
Cobertura de
los Tratados de Libre
Comercio OA-
019GYR047-T68-2012

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **12 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITASANITAS, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante

C. Valda Xóchitl De León Martínez
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios
Jefe del Área de Medicamentos de la División de
Bienes Terapéuticos

**EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto
Mexicano del Seguro Social

C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CIGG/FMC/AYS

Página 28 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120262

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : VITASAMITAS S.A. DE C.V.													
R.F.C. : VIT -070110-R63													
No. PROVEEDOR: 00093115													
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO	DESCUENTO
010 000 4239 00 00	ADMINISTRACION.	26,469	66,172	\$1,220.00	\$80,729,840.00	0%	\$0.00	\$1,220.00	\$32,292,180.00	\$80,729,840.00			
FACTO ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION IN YECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZ ADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMA NO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, F RASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.													
Marca: CSL BERRING													
Procedencia: ALEMANIA													
RFC Fabricante: CBE -961029-FU8													
Marca: GRIFOLS													
Procedencia: ESPAYA													
RFC Fabricante: GME -080501-QL0													

COBERTURA :													
098001150900	66,172												
										IMPORTE DEL CONTRATO:			
										\$32,292,180.00			
										FIANZA REQUERIDA:			
										\$8,072,984.00			

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

MÁXIMO : OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120262

ANEXO 2

"ACTA DE FALLO, LUGARES DE ENTREGA Y PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 81 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. RUTH SANCHEZ DÍAZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/11774, 11776, 11777, 11778 Y 11781, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, EN PUNTO DE LAS 09:30 HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON DIECISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SERÁN REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), MANIFESTANDO QUE AL SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITIÓ EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN DURANGO 291 8º. PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

SEGUNDO.- CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 16:00 HORAS, SE DIÓ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSION 5.0, MISMAS QUE DIERÓN INICIO CON EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Orden de ejecución de OSD 1

Expediente: 247614- OA-019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD: 2493- PARTIDA 7/010/000/4239
Código: 2493- PARTIDA 7/010/000/4239 ZONA 2 IMSS
Estado: Última oferta

Clasificación	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1220.00	MXN	29/10/2012 16:13
2.00	grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.	1230.00	MXN	29/10/2012 16:10

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.	1230.00	MXN	29/10/2012 16:10

Expediente: 247674- OA-019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD 2193- PARTIDA 7 010 000 4239
Lote: 2193- PARTIDA 7 010 000 4239 ZONA 3 IMSS
Estado: Última oferta

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	VITASANITAS SA DE CV	1220.00	MXN	29/10/2012 16:12
2.00	grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.	1230.00	MXN	29/10/2012 16:10

Expediente: 247674- OA-019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD 2193- PARTIDA 7 010 000 4239
Lote: 2193- PARTIDA 7 010 000 4239 ZONA 4 ISSSTE
Estado: Última oferta

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	VITASANITAS SA DE CV	1220.00	MXN	29/10/2012 16:12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

2.00 grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.

1230.00 MXN

29/10/2012 16:10

Orden de ejecución de OSD 2

Expediente: 247614-0A-019GYR047-T68-2012/MEDICAMENTOS/OSD/4/INTERNACIONAL
OSD: 2499- PARTIDA 12: 010.000.5238
Lote: 2200- PARTIDA 12: 010.000.4238/ZONA 1/IMSS
Estado: Última oferta

Clasificar: 1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Licitante: Precio Propuestado: Moneda: Fecha y Hora de la Propuesta: 6.00 MXN 29/10/2012 16:26

Expediente: 247614-0A-019GYR047-T68-2012/MEDICAMENTOS/OSD/4/INTERNACIONAL
OSD: 2499- PARTIDA 12: 010.000.5238
Lote: 2204- PARTIDA 12: 010.000.5238/ZONA 2/IMSS
Estado: Última oferta

Clasificar: 1.00 grupo farmacos especializados, s.a. de c.v. Licitante: Precio Propuestado: Moneda: Fecha y Hora de la Propuesta: 6.00 MXN 29/10/2012 16:26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

Expediente: 2476415-OA-019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD: 2499- PARTIDA 12 010 000 5238
Lote: 2202- PARTIDA 12 010 000 5238 ZONA 4 ISSSTE
Estado: Última oferta

Clasificar: 1.00 VITASANITAS SA DE CV 6.00 MXN 29/10/2012 16:29 Precio Propuesto: Moneda: Fecha y Hora de la Propuesta

Expediente: 2476415-OA-019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD: 2499- PARTIDA 12 010 000 5238
Lote: 2202- PARTIDA 12 010 000 5238 ZONA 4 ISSSTE
Estado: Última oferta

Clasificar: 1.00 VITASANITAS SA DE CV 6.00 MXN 29/10/2012 16:27 Precio Propuesto: Moneda: Fecha y Hora de la Propuesta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

Orden de ejecución de OSD 3

CLAVE 010.000.4552 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 4

Expediente: 247614-0A019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
OSD: 247614-0A019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4 INTERNACIONAL
Práctic: Última oferta

Colificación	Último	Procto Propuesto	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	7.10	MXN	28/10/2012 17:13
2.00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS SA DE CV	7.15	MXN	28/10/2012 17:13
3.00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	7.20	MXN	28/10/2012 17:12
4.00	VITASANTAS SA DE CV	7.35	MXN	28/10/2012 17:08

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Orden de ejecución de OSD 5

Expediente: 247614-0A019GYR047-T68-2012 MEDICAMENTOS OSD 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

INTERNACIONAL
OSD: 24388 - PARTIDA 14 0101000
52511
Estado: Última oferta

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	2460.00	MXN	29/10/2012 17:24
2.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2480.00	MXN	29/10/2012 17:23
3.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2500.00	MXN	29/10/2012 17:20

Orden de ejecución de OSD 6

Expediente: 2476141-01A
019GYR047-T68-2012
MEDICAMENTOS OSD/4
INTERNACIONAL
OSD: 24388 - PARTIDA 14 0101000
2622
Estado: Última oferta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13.80 MXN	MXN	29/10/2012 17:42
2.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	13.90 MXN	MXN	29/10/2012 17:42
3.00	PEGO, S.A. DE C.V.	14.00 MXN	MXN	29/10/2012 17:36

Orden de ejecución de OSD 7

Expediente: 247614 - OA-019GYR047-T68-2012
MEDICAMENTOS OSD/4
INTERNACIONAL
OSD - 2490 - PARTIDA 5 - 010 000
4/17
Estado: Última oferta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	PEGO, S.A. DE C.V.	16.50 MXN	MXN	29/10/2012 17:59
2.00	IMPORTING & EXPORTING SOFING SA DE CV	16.60 MXN	MXN	29/10/2012 17:51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

Orden de ejecución de OSD 8

Expediente: 2476314-OA
019GYR047-T68-2012
MEDICAMENTOS OSD 4
INTERNACIONAL
OSD: 2191 - PARTIDA 8: 010 000
24488
Estado: Última oferta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	63.50	MXN	29/10/2012 18:07
2.00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	64.00	MXN	29/10/2012 18:06
3.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	64.50	MXN	29/10/2012 18:06

Orden de ejecución de OSD 9

CLAVE 010.000.0612 SIN PUJA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

Orden de ejecución de OSD 10

CLAVE 010.000.4505 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 11

CLAVE 010.000.2501 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 12

CLAVE 010.000.0104 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 13

CLAVE 010.000.5250 SIN PUJA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Orden de ejecución de OSD 14

CLAVE 030.000.0011 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 15

CLAVE 010.000.5186 SIN PUJA

TERCERO.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LAS PARTIDAS LICITADAS, LA CONVOCANTE EVALUÓ LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES Y DETERMINÓ SI RESULTARON ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA MISMA, MISMO QUE FUERON CONSIDERADOS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA REALIZADA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

FALLO

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS/ORIG	FABRICANTE	GRUPO OF	CANT OFERTA MAX	PRECIO NETO
7	1	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAXTER, HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	138,883	1230.00
7	1	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI- ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	138,883	1230.00
7	1	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO/AUSTRIA/FRANCIA	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	138,883	1230.00
7	1	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	138,883	1230.00
7	1	010	000	4239	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS	COMERCIAL	138,883	1,290.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS. OF	CANT. OFERTA MAX	PRECIO NETO
7	1	010	000	4239	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	138,883	1,290.00
7	2	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E.U.A.	TALECRIS BIOTHERAPEUTICS, INC./LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	145,856	1,282.32
7	2	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	145,856	1,282.32
7	2	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. DE C.V./GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	145,856	1,282.32
7	2	010	000	4239	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	145,856	1,290.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	IDIF	PLIGITANTE	PAIS/ORIG	FABRICANTE	GRUPO	GANT OFERTA MAX	PRECIO NETO
7	2	010	000	4239	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	S.A. DE C.V. INSTITUTO GRIFOLS, S.A./ GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	145,856	1,290.00
7	3	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAXTER, HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1230.00
7	3	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI- ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1230.00
7	3	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO/AUSTRIA/FRANCIA	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1230.00
7	3	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1230.00
7	3	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS	E.U.A.	TALECRIS	COMERCIAL	66,172	1,282.32

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS.OF	GANT OFERTA MAX	PREGIO NETO
7	3	010	000	4239	00	MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	BIO THERAPEUTICS, INC./LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1,282.32
7	3	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	66,172	1,282.32
7	4	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	INSTITUTO GRIFOLS, S.A./ GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. BAXTER, HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1230.00
7	4	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1230.00
7	4	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS	MEXICO/AUSTRIA/FRANCIA	OCTAPHARMA, S.A.	COMERCIAL	15,228	1230.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	GANT OFERTA MAX	PREGIO NETO
						ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		DE C.V			
7	4	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1230.00
7	4	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER, AG/PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1,282.32
7	4	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAXTER, HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1,282.32
7	4	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E.U.A.	TALECRIS BIOTHERAPEUTICS, INC./LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	15,228	1,282.32
7	4	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS	COMERCIAL	15,228	1,282.32

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	GLAS OF	CANT OFERTA MAX	PRECIO NETO
7	4	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		15,228	1,282.32
2		010	000	0612	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13,051	3,510.00
4		010	000	2622	00	IMPORTING & EXPORTING SOFIN S.A. DE C.V.	MÉXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,903,778	20.66
4		010	000	2622	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,903,778	29.90
5		010	000	4117	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MEXICO	SERRAL, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,920,665	23.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	PAIS ORIG	FABRICANTE	GLAS OF	CANT OFERTA MAX	PRECIO NETO
5		010	000	4117	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,920,665	23.00
5		010	000	4117	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,920,665	23.00
5		010	000	4117	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,920,665	23.00
5		010	000	4117	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	SERRAL, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,920,666	24.50
6		010	000	4149	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,666,347	7.35
6		010	000	4149	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL	MEXICO	LEMERY, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,666,347	25.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	IDIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS. OF.	CANT. OFERTA MAX	PRECIO NETO
6		010	000	4149	00	MEDICA, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,666,347	25.00
8		010	000	4488	00	COMPANHIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MÉXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	888,556	65.00
9		010	000	4505	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	590,950	175.00
14		010	000	5251	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. de C.V.		58,647	2,689.00
14		010	000	5251	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	PROBIOMED, S.A. de C.V.		58,647	2,689.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	CANT OFERTA MAX	PRECIO NETO
						S.A. De C.V.					

LA PROPUUESTA NO ES CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN III, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN: Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	CANT OFERTA MAX	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER % NETO VS MEDIANA
12	1	010	000	5238	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	12,530	5.03	6.00	19.28
12	1	010	000	5238	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	12,530	5.03	6.28	24.85
12	1	010	000	5238	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS	COMERCIAL	12,530	5.03	6.33	25.84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LIQUITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	CANT OFERTA MAX	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER % NETO VS MEDIANA
12	2	010	000	5238	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	13,982	5.03	6.00	19.28
12	2	010	000	5238	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	13,982	5.03	6.25	24.25
12	2	010	000	5238	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	13,982	5.03	6.33	25.84
12	3	010	000	5238	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	3,748	5.03	6.00	19.28
12	3	010	000	5238	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	3,748	5.03	6.25	24.25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	GANT OFERTA MAX	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER % NETO VS MEDIANA
12	3	010	000	5238	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	3,748	5.03	6.28	24.85
12	4	010	000	5238	00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1,414	5.03	6.00	19.28
12	4	010	000	5238	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1,414	5.03	6.25	24.25
12	4	010	000	5238	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1,414	5.03	6.28	24.85
1		010	000	0104	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA	MEDICAMENTO GENÉRICO	71,442,940	1.23	1.90	54.47

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO -----

PARTIDA	ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	CANT OFERTA MAX	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER% NETO VS MEDIANA
11		010	000	5186	01	INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	BRULUART, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	20,527,208	3.19	4.20	31.66
15		030	000	0011	00	COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	MÉXICO	NESTLÉ MÉXICO, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	4,406,910	20.41	24.70	21.02

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	PRECIO NETO	% ASIGNA ISSSTE	% ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
1	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTIC-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00	100.00	138.883	169,437,260.00	138.883	169,437,260.00
1	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAXTER, HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER,	COMERCIAL	1220.00					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GRUPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAÍS ORIG.	FABRICANTE	CLAS. OF.	PRECIO NETO	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
1	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	E.U.A.	TALECRIS BIOTHEAPETICS, INC./LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00						
1	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00						
1	010	000	4239	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00						
2	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE/BAXTER, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1230.00	100.00		145,856		145,856	179,402,880.00
2	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1230.00						
2	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO/AUSTRIA/FRANCIA	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1230.00						
2	010	000	4239	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1230.00						
3	010	000	4239	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00	100.00		66,172		66,172	80,729,840.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LIQ	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OPI	PRECIO NETO	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
3	010	000	4239	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00						
4	010	000	4239	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. / GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00	100.00		15,228	18,578,160.00	15,228	18,578,160.00
4	010	000	4239	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS/ GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1220.00	100.00					
010	000	0612	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	LEMERY, S.A. de C.V.	S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,249.00	100.00		34,231,464.00	8,171,235.00	13,051	42,402,699.00
010	000	0612	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,249.00						
010	000	0612	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	STERN PHARMA GMBH, S.A. de C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,249.00						
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.35	60.00		13,120,439	3,021,843.85	1,285,891	33,854,875.50
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. de C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.35						
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.35						
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA S.A. de C.V.	S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.35						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS DE	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO	
	010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MÉXICO	C.V. QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	2.35									
	010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MÉXICO	NOVAGINFANCIA, S.A. de C.V.	GENÉRICO	2.35									
	010	000	2501	00	PEGO S.A. DE C.V.	MÉXICO	PSICOFARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.37	40.00	40.00	8,746,959	857,260	20,730,292.83	2,031,706.20	9,604,219	22,761,999.03	
	010	000	2501	00	PEGO S.A. DE C.V.	MÉXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.37									
	010	000	2501	00	PEGO S.A. DE C.V.	MÉXICO	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.37									
	010	000	2501	00	PEGO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NOVAGINFANCIA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.37									
	010	000	2501	00	PEGO S.A. DE C.V.	MÉXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.37									
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80	50.00	60.00	1,269,874	218,420	17,524,261.20	3,014,196.00	1,488,294	20,538,457.20	
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80									
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80									
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	PROTEIN, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80									
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80									
	010	000	2622	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.80									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	GEN	ISSP	DIJ	LICTANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
	010	000	2622	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.90	30.00	761,923	10,590,729.70	145,612	2,024,006.80	907,535	12,614,736.50
	010	000	2622	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.90							
	010	000	2622	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.90							
	010	000	2622	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	PROTEIN, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.90							
	010	000	2622	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	14.00	20.00	507,949	7,111,286.00			507,949	7,111,286.00
	010	000	4117	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.50	60.00	3,560,657	58,750,840.50	591,743	9,763,759.50	4,152,400	68,514,600.00
	010	000	4117	00	IMPORTING & EXPORTING SOFING S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.60	40.00	2,373,771	39,404,598.60	394,495	6,548,617.00	2,768,266	45,953,215.60
	010	000	4149	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.10	50.00	731,932	5,196,717.20	721,491	5,122,586.10	1,453,423	10,319,303.30
	010	000	4149	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	MEXICO	SERBAL, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.15	30.00	439,158	3,139,579.70	480,994	3,439,107.10	920,152	6,579,086.80
	010	000	4149	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.20	20.00	292,772	2,107,958.40			292,772	2,107,958.40
	010	000	4488	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	63.50	50.00	444,279	28,211,716.50			444,279	28,211,716.50
	010	000	4488	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENÉRICO	64.00	30.00	266,566	17,060,224.00			266,566	17,060,224.00
	010	000	4488	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. de	MEDICAMENTO GENÉRICO	64.00							

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	GEN	ESP	DJE	LICTANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	PRECIO NETO	ASIGNA IMSS	ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
	010	000	4488	00	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	64.50	20.00	177,711	11,462,359.50			177,711	11,462,359.50
	010	000	4488	00	PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	64.50							
	010	000	4488	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	64.50							
	010	000	4505	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	148.99	100.00	468,791	69,845,171.09	122,159	18,200,469.41	590,950	88,045,640.50
	010	000	4505	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	148.99							
	010	000	4505	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	148.99							
	010	000	4505	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MEXICO	LEMERY, S.A. de C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	148.99							
	010	000	4552	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	438.00	60.00	204,232	89,453,616.00	11,551	5,059,162.80	215,783	94,512,778.80
	010	000	4552	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO/AUSTRIA/FRANCIA	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	438.00							
	010	000	4552	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	438.00							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	GEN	EST	FECH	LIQUIDANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
	010	000	4552	00	C.V.	ALEMANIA/ E.U.A.	CSL BEHRING GMBH/PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	438.00								
	010	000	4552	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A./ GRIFOLS	COMERCIAL	450.00	40.00	40.00	136,154	7,700	61,269,300.00	3,465,180.00	143,854	64,734,480.00
	010	000	4552	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	GRIFOLS BIOLOGICALS, INC/ GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	450.00								
	010	000	4552	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	ITALIA	KEDRION, S.P.A./SERBAL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	450.00								
	010	000	4552	00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	E.U.A.	TALECRIS BIOFARMACEUTICS, INC./LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	450.00								
	010	000	5250	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	E.U.A.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	1,577.13	100.00	100.00	260,000	26,900	410,053,800.00	42,424,797.00	286,900	452,478,597.00
	010	000	5250	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MÉXICO	PROBIOMED, S.A. de C.V.	COMERCIAL	1,577.13								
	010	000	5251	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. de C.V.	COMERCIAL	2460.00	50.00	60.00	25,498	4,592	62,725,080.00	11,296,320.00	30,090	74,021,400.00
	010	000	5251	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO.KG/ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	2480.00	30.00	40.00	15,298	3,060	97,939,040.00	7,588,800.00	18,358	45,527,840.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

ZONA	GPO	IGEN	ESP	DIF	LIQUIDANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLASIF	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	ASIGNADO IMSS	IMPORTO ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	IMPORTO ASIGNADO ISSSTE	TOTAL ASIGNADO	IMPORTO TOTAL ASIGNADO
	010	000	5251	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	México	C.V. PROBIOMED, S.A. de C.V.		2500.00	20.00		10,199	25,497,500.00			10,199	25,497,500.00

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

PROVEEDOR	IMSS		ISSSTE		TOTAL	
	PIEZAS	IMPORTO	PIEZAS	IMPORTO	PIEZAS	IMPORTO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. De C.V.	188,247	45,693,823.50	2,515	8,171,235.00	190,762	53,865,058.50
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. De C.V.	292,772	2,107,958.40			292,772	2,107,958.40
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. De C.V.	761,923	10,590,729.70	145,612	2,024,006.80	907,535	12,614,736.50
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	266,566	17,060,224.00			266,566	17,060,224.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2,155,987	230,097,278.40	942,971	15,725,582.10	3,098,958	245,822,860.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PROVEEDOR	IMSS			ISSSTE			TOTAL		
	PIEZAS	IMPORTE	PIEZAS	IMPORTE	PIEZAS	IMPORTE	PIEZAS	IMPORTE	PIEZAS
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	350,088	268,856,496.00	11,551	5,059,162.80	361,639	273,915,658.80			
IMPORTING & EXPORTING SOFING S.A. DE C.V.	2,373,771	39,404,598.60	394,495	6,548,617.00	2,768,266	45,953,215.60			
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	25,498	62,725,080.00	4,592	11,296,320.00	30,090	74,021,400.00			
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	444,279	28,211,716.50			444,279	28,211,716.50			
PEGO S.A. DE C.V.	12,815,565	86,592,419.33	1,449,003	11,795,465.70	14,264,568	98,387,885.03			
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10,199	25,497,500.00			10,199	25,497,500.00			
RAGAR, S.A. DE C.V.	13,120,439	30,833,031.65	1,285,891	3,021,843.85	14,406,330	33,854,875.50			
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	728,791	479,898,971.09	149,059	60,625,266.41	877,850	540,524,237.50			
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	439,158	3,139,979.70	480,994	3,439,107.10	920,152	6,579,086.80			
ARMASANTAS, S.A. DE C.V.	202,326	141,999,140.00	22,928	22,043,340.00	225,254	164,042,480.00			
Total general	34,175,609	1,472,708,946.87	4,889,611	149,749,946.76	39,065,220	1,622,458,893.63			

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA EL IMSS E ISSSTE PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS, CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CLAVES DESIERTAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010	000	0104	00	PARACETAMOL	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO	25,511,590	63,778,973	2,739,576	6,848,940	515,324	299,703	28,251,166	71,442,940		
					TABLETA CADA				GENÉRICO										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
11	010	000	5186	01	TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	14	TGC	MEDICAMENTO GENÉRICO	5,516,113	13,790,281	2,411,939	6,029,848	344,655	362,424			7,928,052	20,527,208
12	010	000	5238	00	PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS	ENV	1	F.A		12,104	30,260	566	1,414					12,670	31,674

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
15	030	000	0011	00	SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	ENV		1,600,486	4,001,215	141,038	352,594	9,633		43,468		1,741,524	4,406,910
					SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL EN 100 G, MINIMO 509.00, MAXIMO 528.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.00, MAXIMO 68.00; HIDRATOS														

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. -----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO														

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

ISESALUD

07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE 188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 43394, TEL. 01 686 5595800

SEDENA

08 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

ISSSTE

09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJÓN VÍA SAN FERNANDO #12, TERCER PISO COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLAPAN, MÉXICO, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

IMSS

12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2012, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

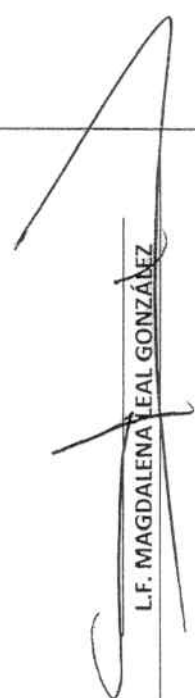
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

LEGALES CONDUCCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

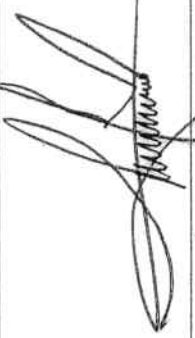
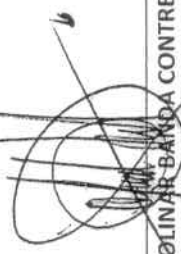
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (ADQUISICIONES)	 LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAP. 1° APOLINAR BANDA CONTRERAS
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

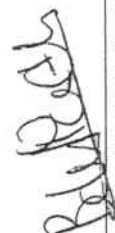
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LACTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 11744, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	 LIC. IVAN ALEXANDRO SANBRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO No. 11815, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 11750 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	 LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 11745, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 11751, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y LÁCTEOS GRUPO 030 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

TESTIGO SOCIAL

LIC. RUTH SANCHEZ DÍAZ

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. OA-019GYR047-T68-2012 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUCESIVAS DE DESCUENTOS (OSD) CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/ISESALUD

ZONA: IMSS ZONAS 1, 2 Y 3

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2012 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00093115
NOMBRE DEL LICITANTE: VITASANITAS S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. NIÑOS HEROES 2805 COL. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO.
TEL.: [33]3621-1302 FAX: [33]3621-1303 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@vitasanitas.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MEDIANA ()

PEQUEÑA ()

MICRO ()

No. Part.	CLAVE (S)					Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Nombre corto del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cont. Mín. Zona	Cont. Máx. Zona	Precio Ofertado	Importe Máximo Ofertado
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df.	Vr.			Un.	Car.	Pr.								
7	010	000	4239	00		COMERCIAL	FACTOR ANTIHEMORRÓICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMORRÓICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	204M94 SSA	CSL BEHRING	ALEMANIA	Fabricante: CSL BEHRING GMBH Para: PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V./ CSL BEHRING S.A. DE C.V. RFC: CBE 961029 PU8	140,365	350,911	\$1,290.00	\$452,675,190.00
12	010	000	5238	00		COMERCIAL	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI	ENV	1	F.A	381M93 SSA	CSL BEHRING PRESENTACION 600 UI	ALEMANIA	Fabricante: CSL BEHRING GMBH Para: PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V./ CSL BEHRING S.A. DE C.V. RFC: GME 080501 QLO	12,104	30,260	PRECIO POR UI \$6.33 PRECIO POR FRASCO DE 600 UI \$3,798.00	\$114,927,480.00

VITASANITAS S.A. DE C.V.
Niños Héroes 2805
Col. Jardines del Bosque

SE DIVISION DE CONTRATOS
Col. Jardines del Bosque
Niños Héroes 2805
C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO
Tel: [33] 3621 1302 FAX: [33] 3621 1303
Corr. y Fax: [33] 3621 1303 B 03

00043



No. Part.	CLAVE(S)					Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre corto del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cont. Min. Zona	Cont. Max. Zona	Precio Ofertado	Importe Máximo Ofertado
	Grp.	Gent.	Esp.	Inf.	Vr.			Un.	Ca.								
						COMERCIAL	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.			505M2005 SSA	GRIFOLS PRESENTACION 500 UI	USA	Fabricante: GRIFOLS BIOLOGICALS INC. Para: GRIFOLS MEXICO S.A. DE C.V. RFC: GME 080501 QLO			PRECIO POR UI \$6.33	
						COMERCIAL				516M2001 SSA	BPL PRESENTACION 500 UI	REINO UNIDO	Fabricante: BIO PRODUCTS LABORATORY Para: LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. RFC: LSC 980129 GMA			PRECIO POR UI \$6.33	
																PRECIO POR FRASCO DE 500 UI \$3,165.00	

NOTAS: EL PRECIO RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUJA), PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

VALDA XOCHITL DE LEON MARTINEZ

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Vitasanitas S.A. de C.V.

Niños Héroes #2805

Col. Jardines del Bosque

C.P. 44520

Guadalajara, Jalisco, México

Contm. y Fax: (33) 36 21 13 02 o 03

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

004

Niños Héroes # 2805 Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jal. México Contm y Fax (33) 36 21 13 02 y 03. 01 800 4656789



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)
No: OA-019GYR047-T68-2012
MEDICAMENTOS

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

PARTIDA	GPO.	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT.	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	010	000	0104	00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	25,511,590	63,778,973	2,739,576	6,848,940	226,983	567,458	119,881	299,703	28,598,030	71,495,074
2	010	000	0612	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	4,215	10,536	1,006	2,515					5,221	13,051
3	010	000	2501	00	ENALAPRIL O USINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O USINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	C.T	MEDICAMENTO GENÉRICO	8,746,960	21,867,398	857,260	2,143,151					9,604,220	24,010,549
4	010	000	2622	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,015,899	2,539,746	145,613	364,032					1,161,512	2,903,778
5	010	000	4117	00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	30	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,373,772	5,934,428	394,495	986,238					2,768,267	6,920,666
6	010	000	4149	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	585,545	1,463,862	480,994	1,202,485					1,066,539	2,666,347



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)
No: OA-019GYR047-T68-2012
MEDICAMENTOS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	010	000	4239	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP		140,365	350,911	6,091	15,228					146,456	366,139
8	010	000	4488	00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	10	G.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	355,423	888,556							355,423	888,556
9	010	000	4505	00	DEFLACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	187,517	468,791	48,864	122,159					236,381	590,950
10	010	000	4552	00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML.	ENV	1	ENV		136,155	340,386	7,700	19,251					143,855	359,637
11	010	000	5186	01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS	ENV	14	TGC	MEDICAMENTO GENÉRICO	5,516,113	13,790,281	2,411,939	6,029,848	120,213	300,532	144,970	362,424	8,193,235	20,483,085
12	010	000	5238	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A		12,104	30,260	566	1,414					12,670	31,674

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO (OSD)
 No: OA-019GYR047-T68-2012
 MEDICAMENTOS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	FMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
13	010	000	5250	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1B RECOMBINANTE HUMANO 8 MILLONES UI O INTERFERON BETA 1B 8 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV		104,000	260,000	10,760	26,900					114,760	286,900
14	010	000	5251	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE Cada frasco Ampula con liofilizado o cada jeringa prellenada contiene: InterferOn beta 1 a 6 millones UI (30 microgramos) Envase con un frasco Ampula con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una]	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	20,398	50,995	3,061	7,652					23,459	58,647
15	030	000	0011	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL EN 100 G, MINIMO 509.00, MAXIMO 528.00. EN 100 KCAL. MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.00, MAXIMO 68.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO	ENV	1	ENV		1,600,486	4,001,215	141,038	352,594	1,781	4,452	37,387	43,468	1,760,692	4,401,729

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS)

ZONAS

ZONA 1 IMSS			ZONA 2 SEDENA	ZONA 3 ISSSTE	ZONA 4 ISESALUD
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P. 11640 Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	Centro Nacional de Distribución (CENADI) Carretera al Lago de Guadalupe Kilómetro 27.5 Lote 2E, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. C.P. 54010 Tel. 19400610	Almacén Mexicali ISESALUD Carretera a Pescaderos s/n en el Ejido Puebla (atrás del Centro de Salud) C.P. 21620 en la ciudad de Mexicali Baja California Tel. 01686-562-02-05 y fax 686-561-7964 Almacén Tijuana ISESALUD San Antonio de los buenos No. 8450, Fraccionamiento Valle Sur, c.P. 22604. Tijuana, B.C. Tel. 01664-973-2949 Almacén Ensenada ISESALUD Blvd. Los Lagos No. 391, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 22890 Tel. 01646-177-6051 y fax 176-7808
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas			
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero			
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo			
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente			
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos			
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca			
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla			
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo			
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco			
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala			
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte			
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur			
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán			
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla			
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz			
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán			
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla			
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León				
UMAE Pediatría Jalisco					
UMAE Pediatría SXXI					
UMAE Traumatología Lomas Verdes					
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 BIS-A (VEINTE BIS-A) ZONAS PARA EL IMSS DE LA CLAVE 010 000 4239 Y 010 000 5238

ZONA A	ZONA B	ZONA C
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL
IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.		DICE	DEBE DECIR
3	2.1 CALIDAD	Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 solo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias. PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SE INVOKA EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PRECISA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LE SON APLICABLES TODAS SUS FRACCIONES Y PRECEPTOS LEGALES ENUNCIADOS EN DICHO ARTÍCULO. De conformidad con la siguiente:	Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 solo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias. PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SE INVOKA EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PRECISA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LE SON APLICABLES TODAS SUS FRACCIONES Y PRECEPTOS LEGALES ENUNCIADOS EN DICHO ARTÍCULO. De conformidad con la siguiente:
	2.1 CALIDAD	El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica. <u>PARA EL IMSS</u> En el caso de proveedores que resulten con asignación de productos de	El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo precio en su oferta técnica-económica. <u>PARA EL IMSS</u> En el caso de proveedores que resulten con asignación de productos de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	DICE	DEBE DECIR
	los que el Instituto cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice al Instituto. De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de la Institución, en el caso, el área adquirente conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.	los que el Instituto cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice al Instituto. De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de la Institución, en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otro lote del producto ofertado.
4	3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.	3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	DICE	DEBE DECIR												
6		10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se agrega: F) Cuando la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.												
7	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe: <table><thead><tr><th>Emisión de la Primera Orden de Reposición</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Porcentaje de la Primer Orden de Reposición</th></tr></thead><tbody><tr><td>A más tardar 21 de diciembre de 2012</td><td>10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción</td><td>10 %</td></tr></tbody></table>	Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición	A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	10 %	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe: <table><thead><tr><th>Emisión de la Primera Orden de Reposición</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Porcentaje de la Primer Orden de Reposición</th></tr></thead><tbody><tr><td>A más tardar 21 de diciembre de 2012</td><td>10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción</td><td>Hasta un 10 %</td></tr></tbody></table>	Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición	A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %
Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición												
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	10 %												
Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición												
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %												

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (QSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	DICE	DEBE DECIR
8	Durante el mes de enero del 2013 el Instituto tendrá la posibilidad de emitir órdenes de reposición hasta el 20 % de la cantidad máxima contratada. Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Para aquellas que sean emitidas posteriormente aunque no exista antecedente, se apegarán a las características de las órdenes subsecuentes.	Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad. Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero de 2013, no excederán el 20 % de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre). Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.
	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE (--)	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE (--)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

No.	DICE	DEBE DECIR						
13	deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con los ofertados que presenten al ISSSTE, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación. Anexo Número 24 (veinticuatro)	deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con los ofertados que presenten al ISSSTE, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación. Anexo Número 24 (veinticuatro).						
14	ANEXO 17 PARA EL CASO DEL IMSS	ANEXO 15 • PARA EL IMSS SE ELIMINA EL ANEXO 15 NOTA DE REMISIÓN ANEXO 17 PARA EL CASO DEL IMSS						
15	<table><tr><td>ZACATECAS</td><td>Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.</td><td>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.</td></tr></table>	ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.	<table><tr><td>ZACATECAS</td><td>Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas</td><td>Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.</td></tr></table>	ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.						
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.						
	ANEXO 20-A	SE PRECISA QUE PARA LAS CLAVES ENLISTADAS EN ESTE ANEXO SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA SIGUIENTE MANERA.						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-168-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
										MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					66.00; MAXIMO 68.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO														

EL AJUSTE A LAS CANTIDADES SE REALIZA, DERIVADO DE LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS DEPENDENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ANALISADAS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP.

ANEXO NÚMERO 20 BIS-A (VEINTE BIS-A)

ZONAS PARA EL IMSS DE LA CLAVE 010 000 4239 Y 010 000 5238

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL	
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	010	000	4239	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	EQP	1	EQP	138,883	55,553	145,856	58,343	66,172	26,469	350,911	140,365



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT.	TIPO	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL	
								MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
12	010	000	5238	CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	F.A	12,530	5,012	13,982	5,593	3,748	1,499	30,260	12,104
				FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO											
				CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.											
								151,413	60,565	159,838	63,936	69,920	27,968	381,171	152,469

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019G/R047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas. pta	GPO	GEN	ESP	DIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
Delegación Aguascalientes	018001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,584	ZONA 2
Delegación Baja California Norte	028001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	13,812	ZONA 2
Delegación Baja California Sur	038001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	816	ZONA 2
Delegación Chiapas	078001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	3,672	ZONA 3
Delegación Chiapas	078002150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	720	ZONA 3
Delegación Chihuahua	088005150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	13,080	ZONA 2
Delegación Coahuila	058001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	14,376	ZONA 2
Delegación Colima	068001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	2,987	ZONA 1
Delegación DF Norte	358003150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	151	ZONA 1
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	8,160	ZONA 1
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	2,184	ZONA 3
Delegación Hidalgo	138001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,680	ZONA 3
Delegación Jalisco	148001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	20,592	ZONA 1
Delegación México Poniente	168001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	216	ZONA 3
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	12,120	ZONA 1
Delegación Morelos	188001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,668	ZONA 3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas. ptal	GPO	GEN	ESP	IDIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
Delegación Nayarit	198001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,260	ZONA 2
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	27,424	ZONA 2
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	992	ZONA 3
Delegación Querétaro	238001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,488	ZONA 1
Delegación Quintana Roo	248001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	780	ZONA 3
Delegación San Luis Potosí	258001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	4,269	ZONA 2
Delegación Sinaloa	268001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	9,386	ZONA 2
Delegación Sonora	278002150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	12,502	ZONA 2
Delegación Tabasco	288001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	12,500	ZONA 3
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	10,422	ZONA 2
Delegación Tlaxcala	308001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	72	ZONA 3
Delegación Veracruz Norte	318002150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	804	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	3,276	ZONA 3
Delegación Zacatecas	348001150900	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	15,000	ZONA 2
UMAE Especialidades Coahuila	051901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	3,505	ZONA 2
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	16,464	ZONA 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas. pital	GPO	GEN	ESP	DIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	4,453	ZONA 1
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	8,676	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	18,000	ZONA 2
UMAE Especialidades Puebla	221901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	12,000	ZONA 3
UMAE Especialidades SXXI	371902150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	24,000	ZONA 1
UMAE Especialidades Veracruz	311901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	19,068	ZONA 3
UMAE Especialidades Yucatan	331901150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	6,540	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	22,800	ZONA 1
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	111301150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	5,064	ZONA 1
UMAE Gineco SXXI	371301150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	60	ZONA 1
UMAE Pediatría Jalisco	141101150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	10,068	ZONA 1
UMAE Pediatría SXXI	371101150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	1,800	ZONA 1
UMAE Traumatología Nuevo León	201401150200	010	000	4239	00	EQP	1	EQP	420	ZONA 2
Delegación Aguascalientes	018001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	34	ZONA 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas. (ptal)	GPO	GEN	ESP	DIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
Delegación Baja California Norte	028001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	744	ZONA 2
Delegación Chiapas	078001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	648	ZONA 3
Delegación Chihuahua	088005150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	276	ZONA 2
Delegación Coahuila	058001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	14	ZONA 2
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,236	ZONA 1
Delegación Durango	108002150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,476	ZONA 2
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	405	ZONA 3
Delegación Jalisco	148001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	672	ZONA 1
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	649	ZONA 1
Delegación Morelos	188001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	199	ZONA 3
Delegación Nayarit	198001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	111	ZONA 2
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	4,738	ZONA 2
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	24	ZONA 3
Delegación Querétaro	238001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	192	ZONA 1
Delegación Quintana Roo	248001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	288	ZONA 3
Delegación Sinaloa	268001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	610	ZONA 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas. ptaf	GPO	GEN	ESR	DIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
Delegación Sonora	278002150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	907	ZONA 2
Delegación Tabasco	288001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	180	ZONA 3
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	708	ZONA 2
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	240	ZONA 3
Delegación Zacatecas	348001150900	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,560	ZONA 2
UMAE Especialidades Coahuila	051901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	284	ZONA 2
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,044	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	2,677	ZONA 1
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,680	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	2,520	ZONA 2
UMAE Especialidades Puebla	221901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	840	ZONA 3
UMAE Especialidades SXXI	371902150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,164	ZONA 1
UMAE Especialidades Veracruz	311901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	444	ZONA 3
UMAE Especialidades Yucatan	331901150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	480	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,800	ZONA 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clás. ptal.	GPO	GEN	ESP	DIF	UNI	CANT	TIPO	REQ. 2013	ZONA
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	111301150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	72	ZONA 1
UMAE Pediatría Jalisco	141101150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	1,056	ZONA 1
UMAE Pediatría SXXI	371101150200	010	000	5238	00	ENV	1	F.A	288	ZONA 1

381,171

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ISSSTE

de de

(DESTINATARIO ISSSTE)
PRESENTE.

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes PARTIDAS: (indicar partidas) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables en caso de ser adjudicados del contrato, de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del LICITANTE

Nombre, cargo y firma del FABRICANTE Y/O
DISTRIBUIDOR PRIMARIO

Se adiciona a la convocatoria el anexo NÚMERO 25 CARTA SOBRE REGISTRO SANITARIO Y CARTA DE CANJE, de conformidad con lo siguiente:



Dirección de Administración
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos
Licitación Pública Internacional OA-019GYR047-T68-2012



CARTA SOBRE REGISTRO SANITARIO Y CANJE

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado
Licitación Pública

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T88-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

México D.F., ____ de ____ de ____

En relación con la Licitación Pública _____, el suscrito C. _____, personalidad que acredito con el testimonio en mi carácter de representante legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, siguiente:

- Manifestamos que el (los) Registro (s) Sanitario (s) presentado (s) y/o la Constancia de no requerirlo expedida por la S.S.A., está (n) vigente (s) y es (son) copia fiel del original, mismo (s) que corresponde (n) a la (s) partida (s) que oferto.
- Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las partidas ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Proposiciones sean desechadas, aplicación de penas o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel con membrete del licitante

SEXTO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVÍAN MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS (HASTA LAS 15:00 HRS), A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

(1) BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO, PARA EL IMSS, ÚLTIMO PARRAFO, PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) PARTIDA 7, CLAVE 010 000 4239 00 Y PARTIDA 12, CLAVE 010 000 5238 00 Y ANEXO 20 BIS-A (VEINTE BIS A). DADO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LAS CLAVES ESPECÍFICAS 010 000 4239 00 Y 010 000 5238 00, EL PROVEEDOR ASIGNADO POR CADA ZONA AL 100% DEBERÁ OTORGAR PARA EL GRUPO DE PACIENTES EN ENTREGA DOMICILIARIA, EL SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIARIA Y PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, EL MATERIAL COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA LA AUTO INFUSIÓN EN SU DOMICILIO AQUÍ RELACIONADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE EL QUE LA	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(2) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CENADI PODRÁ CAMBIAR EL DESTINO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS...	ASIMISMO SE RATIFICA QUE PARA EL IMSS, ISSSTE, SEDENA E ISESALUD, LAS DEPENDENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PODRAN MODIFICAR LOS LUGARES DE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.
	¿CON CUANTO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN NOS DARA AVISO DE QUE EL CENADI NO PODRÁ RECIBIR LOS PRODUCTOS Y QUE EL DESTINO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS SERA EN OTRO LUGAR?	EN ATENCIÓN A SU OBSERVACIÓN LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN DISTINTAS FECHAS, DE MANERA ESCALONADA POR CADA DEPENDENCIA Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
3.	3.2 FECHA DE LOS EVENTOS, (FIRMA DE LOS CONTRATOS)	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.2. INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE NO ES EXCLUYENTE DE QUE SEA OTRA PERSONA LA QUE ESTÉ FACULTADA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS.
4.	7.4 FIRMA DEL CONTRATO (IMSS, LA SEDENA, ISSSTE E ISESALUD) SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA CONFIRMAR SI PODRÁ FIRMAR EL CONTRATO OTRO REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
5.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (PAG. 34). FAVOR DE INDICAR SI EL PORCENTAJE DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN ES SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
6.	PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SA. VIÑETA FAVOR DE CONFIRMAR SI BASTARA CON ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 20 PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO QUE DICE: LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(4) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA	
		OCUPA LA COCTI.	DEBERÁ ATENDER LA PRECISIÓN REALIZADA AL PUNTO 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2.	EL QUE PODREMOS CONSULTAR O HACER DE NUESTRO CONOCIMIENTO ALGÚN LISTADO, BOLETÍN O PAGINA WEB DONDE SE ENCUENTREN LOS PRODUCTOS QUE HAYAN RESULTADO CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)?		SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTASE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTenga UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI.
3.	PUNTO 2.1 CALIDAD, EN EL CASO DE NO DEMOSTRAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, ES CORRECTO QUE DICHA MARCA NO PODRÁ SER ENTREGADA A LOS ALMACENES DE INSTITUTO, MAS SIN EMBARGO ¿SOLICITAMOS SE ACLARE LA JUSTIFICACIÓN, DEL POR QUE SE PODRÁ AUTORIZAR LA REPETICIÓN DE ESTUDIOS, EN OTRA MARCA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, YA QUE PUEDE DARSE LA SITUACIÓN QUE LA OTRA MARCA NO TENGA REPORTES DE PROBLEMAS DE CALIDAD?		PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTASE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI.
4.	PUNTO 6.1 INCISO K).- EN EL RECUADRO DE VIGENCIA DEL REGISTRO APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS REGISTROS QUE LA INDIQUEN YA QUE EN REGISTROS SOMETIDOS A PRORROGA Y AUN ESTA NO SE HA OTORGADO SE DEBERÁ DEJAR EN BLANCO		DEBERÁ ANOTAR LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO; EN CASO DE ESTE SEA INDEFINIDO DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE FUE EMITIDO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(4) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5.	DICHO RECUADRO ¿FAVOR DE ACLARAR? PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PARTIDAS EN DONDE SE SOLICITA LA CLASE GE ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO TODOS LOS REGISTROS PRORROGADOS ADQUIEREN LA CLASE GE, PARA QUE ESTOS OBTENGAN DICHA CLASE DEBIERON HABER PRESENTADO ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE COFEPRIS, POR LO QUE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS ACLARE EN ESTE EVENTO DE QUE FORMA SE DARÁ CUMPLIMIENTO Y SE EVALUARA LA CLASE SOLICITADA A LAS PROPUUESTAS QUE SE PRESENTEN CON REGISTROS PRORROGADOS, MODIFICACIONES AL REGISTRO, DE MEDICAMENTOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES A SER GENÉRICOS?	PARA EL CASO DE REGISTROS SANITARIOS SOMETIDOS A TRAMITE DE PRÓRROGA, ESTOS SERÁN CONSIDERADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES CON LAS CUALES FUE SOMETIDO A TRAMITE, HASTA EN TANTO NO SE EMITA LA PRORROGA DE DICHO REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA COFEPRIS. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. EL INSTITUTO EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA.
6.	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA IMSS.- SOLICITO A LA CONVOCANTE ASEGURE A LOS PROVEEDORES ASIGNADOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES QUE SOLO PODRÁN GENERAR ORDENES DE REPOSICIÓN AQUELLAS DELEGACIONES Y UMAES QUE CUENTEN CON LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DICHS INSUMOS (LICENCIAS SANITARIAS) Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE SANCIÓN LA NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS A AQUELLOS LUGARES DE ENTREGA QUE NO CUMPLAN CON EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LICENCIAS SANITARIAS), ASÍ MISMO INDICARNOS EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA ENCARGADA DE CANCELAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN QUE SE GENEREN DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y LOS ALMACENES EN DONDE SEA SOLICITADA LA ENTREGA NO CUENTE CON LICENCIA SANITARIA.	
7.	PUNTO 11.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES SEGUNDO PÁRRAFO ISSSTE.	SE PRECISA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SOLICITA PERIODO DE CADUCIDAD Y NO FECHA DE FABRICACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(7) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
7.	PUNTO 7.4 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PODRÁ OTRO REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS FIRMAR LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO, COMPRUEBE SUS FACULTADES PARA REALIZAR ESTOS TRÁMITES.	60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD.
8.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS SEGUNDO PÁRRAFO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE RATIFIQUE QUE NO EXEDERA LA PRIMER ENTREGA DEL 20% DEL TOTAL ASIGNADO.	EL CONTRATO PODRÁ SER SUSCRITO POR UNA PERSONA DISTINTA; SIEMPRE Y CUANDO REALICE LA PETICIÓN POR ESCRITO ANEXANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FACULTAD PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
9.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS DECIMO PÁRRAFO "LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SUBSECUENTES A LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES SERÁN GENERADAS EN ATENCIÓN A LOS NIVELES DE INVENTARIO..." SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS CPM DE LAS DELEGACIONES Y UMAES CON LA INTENCIÓN DE NO GENERAR DESABASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE ENTREGA	SE RATIFICA QUE PARA EL IMSS, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2013 TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE EMITIR ÓRDENES DE REPOSICIÓN HASTA EL 20 % DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA. PARA EL IMSS LA DISTRIBUCIÓN INICIAL ENTRE DELEGACIONES Y UMAES DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS SE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CCA A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA DE LA EMISIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ASIGNADO. DICHAS CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS POR EL IMSS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
10.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS PENULTIMO PÁRRAFO FAVOR DE RATIFICAR QUE LAS ÓRDENES SOLO SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 17.	SE RATIFICA QUE LOS LUGARES DE ENTREGA SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 17, NO OBSTANTE EL IMSS PODRÁ EMITIR ÓRDENES DE REPOSICIÓN CON LUGAR DE ENTREGA DISTINTO AL ESTABLECIDO AL ANEXO 17.
11.	PUNTO 11.1 PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, PODRÁ SER EN MÁS DE UN LUGAR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(7) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
12.	SOLICITAMOS QUE RATIFIQUE, EN CASO DE TAL CIRCUNSTANCIA, SE ENTREGARÁ EN UN SOLO LUGAR, EL QUE DETERMINE EL ISSSTE COMO EXCEPCIÓN PUNTO 11.2 "PREVIO AL ENVÍO DE LOS INSUOMOS POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA..." SOLICITAMOS QUE RATIFIQUEN QUE UNA VES QUE SE VERIFIQUE QUE DICHAS ORDENES APARECEN EN EL APARTADO DE ORDENES CONFIRMADAS, LAS DELEGACIONES Y UMAES, POR NINGUN MOTIVO CANCELARAN O NO RECIBIRAN LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, SALVO LAS QUE ESTEN FUERA DE LOS 19 DÍAS DE ENTREGA.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL IMSS PODRÁ CANCELAR ÓRDENES HASTA 72 HORAS DESPUÉS DE SU EMISIÓN.
13.	PUNTO 11.3 CANJE "LA CCA UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS NO SATISFACTORIO DE LOS BIENES EMITIDOS POR LA COCTI..." SOLICITAMOS SE NOS CONFIRME QUE EL MECANISMO A UTILIZAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN ESTE SUPUESTO, SERÁ COMO PRIMERA INSTANCIA POR MEDIO DE LAS OFERTAS DE LA BUO.	SE RATIFICA QUE EL IMSS PARA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTO PODRÁ UTILIZAR LA BUO ENTRE OTROS MECANISMOS.
14.	ANEXO 13 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL TÉRMINO ZONA COMPRENDE (IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD) Y SE PRESENTARÁ UN SOLO ANEXO, QUE CONTEMPLÉ EL TOTAL DE LA DEMANDA.	ES CORRECTO, SE PRESENTARÁ UN SOLO ANEXO 13. COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD NO OBSTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(7) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	NUESTRA APRECIACIÓN.	TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD NO OBSTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. SE PRECISA QUE SOLO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 4239 Y 5238 PODRÁ REALIZAR SU PROPUESTA POR ZONA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 20 BIS-A, REFERIDO EN LAS ACLARACIONES GENERALES. PARA EL CASO QUE ENUNCIA, ESTA CONVOCANTE TOMÓ COMO BASE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP, ESPECIALMENTE EN LO SEÑALADO EN SUS FRACCIONES XI Y XII. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, CABE SEÑALAR QUE CADA DELEGACIÓN O UMAE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO LA FECHA DE INVENTARIO.
23.	PUNTO 9.3. SEGUNDO PÁRRAFO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA INFORMAR COMO SE DETERMINO EL PRECIO CONVENIENTE Y EN SU CASO QUE PORCENTAJE SE MANEJARÍA POR ABAJO O POR ENCIMA DE DICHO PRECIO CONVENIENTE	
24.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LOS CASOS DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN EMITIDAS Y CUYA FECHA DE ENTREGA COINCIDA CON INVENTARIOS EN LOS ALMACENES SE CONSIDERE COMO DÍA INHÁBIL Y SE RECORRE LA FECHA DE ENTREGA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	
25.	PUNTO 11.1. PARA EL IMSS PÁRRAFO 10 SOLICITAMOS QUE RATIFIQUEN QUE SOLO EN ESTOS SUPUESTOS PUEDEN SER CANCELADAS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN; LA CONVOCANTE PARA LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, ATENDERÁ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(11) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LO ANTERIOR SIENDO DE MANERA OPCIONAL Y SIN QUE SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	
8.	NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ANEXO 7 BIS (SIETE-BIS) ES CORRECTO ENTENDER QUE EN ESTE ANEXO, EN LOS CAMPOS DE LLENADO NUMERO 8 DEBEMOS ENLISTAR LOS 11 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE MÉXICO TIENE CELEBRADOS.	SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS; EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE SEA DE COMPETENCIA AL BIEN OFERTADO.
9.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. FAVOR DE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA CUAL SERÁ EL PORCENTAJE MÁXIMO A EMITIR DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SUBSECUENTES A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2013.	ESTOS PORCENTAJES SERÁN EN RAZÓN DEL NIVEL DE INVERSIÓN QUE EXISTA A NIVEL NACIONAL PARA CADA CLAVE.
10.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ÚLTIMO PÁRRAFO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME POR ESTE MEDIO, QUE EL LICITANTE GANADOR, PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES CONTENIDOS EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN A PARTIR DE SU CONFIRMACIÓN EN HTTP://SALIMSS.GOB.MX Y ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIN QUE SEA NECESARIO PREVIA CONFIRMACIÓN CON CADA DELEGACIÓN Y/O UMAE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE UNA VEZ CONFIRMADA EN EL SAI SE ADQUIERE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE ENTREGAR DICHA ORDEN DE REPOSICIÓN.	PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN, SI USTED ASÍ LO DECIDE
11.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD, ÚLTIMO PÁRRAFO.	EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁ DETERMINADO POR EL EN RAZÓN DE SUS NECESIDADES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T68-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(11) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	PUNTO. LO ANTERIOR A EFECTO DE ESTANDARIZAR A LAS MISMAS CONDICIONES DE LA CONVOCANTE, YA QUE DE NO HACERLO, SE CONSIDERA UNA FABRICACIÓN EXCLUSIVA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, FRACC. I, SEGUNDO PÁRRAFO (...EN CASOS DE BIENES QUE SE FABRIQUEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA. SE ENTENDERÁ POR BIENES DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA, LOS QUE REQUIEREN UN PROCESO DE FABRICACIÓN ESPECIAL DETERMINADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y CON BASE EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.
17.	PUNTO 11.3 CANJES PARA IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS ARRIBA CITADAS, SOLICITE CANJEAR PRODUCTOS DENOMINADOS COMO FRÍOS, SOLICITAMOS NOS SEA ENTREGADO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CANJE CORRESPONDIENTE LOS REGISTROS DE TEMPERATURA FIRMADOS POR EL RESPONSABLE SANITARIO PARA DEMOSTRAR QUE EL PRODUCTO SE PRESERVA EN LAS CONDICIONES ADECUADAS DESDE SU LLEGADA AL ALMACÉN HASTA EL DÍA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES.
18.	PUNTO 11.3 CANJES PARA EL ISSSTE, PRIMER PÁRRAFO FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE PÁRRAFO APLICA SOLO EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LA CADUCIDAD SOLICITA DE 12 MESES.
19.	PUNTO 11.4 DEDUCTIVAS NÚMERO 2

RESPUESTA

SE ACEPTA SU PETICIÓN.

NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA CARTA COMPROMISO APLICA PARA TODOS LOS BIENES ENTREGADOS.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA CONVOCANTE ACTUARÁ DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120262

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1106

FOLIO: 0000001479-2013

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MEDICAMENTO

Fecha Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,235,892,427.00

Cuenta: 21053001

De medicamentos

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,587,356.1	1,556,163.6	1,624,764.5	1,664,129.5	1,531,345.4	1,511,277.4	1,541,953.3	1,474,648.5	1,444,206.2	1,263,552.8	1,117,807.6	918,667.7
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TIERA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTALANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120262

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T68-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS